



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1806/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 271/2009, de fecha 19 de Mayo de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para el alumno que se detalla a continuación, que cursan estudios superiores fuera de la Comuna, por un valor de \$ 26.000.- (veintiséis mil pesos) mensuales, a los siguientes alumnos, correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo de 2009.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Maria José Pasache Pasache		\$ 78.000.-

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL / DA 1806.2009 Ayudas Asistencial Beas.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / AVG / ACE / GAMD / JBN / ffd.-